

QUILLOTA, 12 JUL. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7722 /VISTOS:

1. Memorándum N° 368 de 22 de mayo de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, en que solicita se rectifique Decreto Alcaldicio N°3.461 de fecha 06 de marzo de 2019, debido que se digitó erróneamente el número de la oficina;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 3461 de 6 de marzo de 2019, que aprueba la Patente Comercial de Comercial Agrícola Mipal Jorge Rojas E.I.R.L.;
4. Direcciones vigentes ante el Servicio de Impuestos Internos;
5. La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** la parte RESOLUCTIVA del Decreto Alcaldicio N° 3461 de 6 de marzo de 2019, en el siguiente sentido:

DONDE DICE

"3.- UBICADO EN: RAFAEL ARIZTÍA N°525, OFICINA 4..."

DEBE DECIR

"3.- UBICADO EN: RAFAEL ARIZTÍA N°525, OFICINA 5..."

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N° 3.461 de 6 de marzo de 2019, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.


DAVID LEYTON ORELLANA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Alcaldía 3. Rentas y Patentes 4. Presupuesto 5. Tesorería Municipal
6. Cobranzas 7. Administración Municipal 8. Secretaría Municipal.

OCS/DLO/LCO/cps